



**RESOLUCION JEFATURAL N° 94 -2025-GORE.ICA-PETACC/JP**

Ica, **02 JUN. 2025**

**VISTOS:**

La Nota N° 265-2025-GORE-ICA-PETACC/SJO; Resolución Jefatural N° 129-2024-GORE.ICA-PETACC/JP; y el Informe Legal N° 131-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N°129-2024-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 08 de mayo de 2024, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 006-2023-GORE ICA PETACC suscrito por ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES S.A.C, respecto a la contratación de la Ejecución de Obra: “INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN EL RIO MATAGENTE SECTORES CHAMORRO MD, LAS HUACAS MD, SAN FRANCISCO MD, DIST. EL CARMEN Y RIO CHICO SECTOR CRUZ VERDE MI. DIST. CHINCHA BAJA, PROV. CHINCHA - REGIÓN ICA”, que determina un monto total invertido de S/ 10,028,377.11 (Diez millones veintiocho mil trescientos setenta y siete con 11/100 soles);

Que, en cuanto a la conformación del comité el numeral 5.3 de la Directiva Regional N° 001-2017-GORE ICA/GRINF-SOBR, sobre NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, establece que el Comité de Transferencia del GORE ICA, estará conformado por un Comité de Transferencia de Entrega (CTE), el estará integrado por: i) El Subgerente de Obras del GORE ICA; quien lo presidirá; ii) Un representante de la Oficina de Contabilidad del GORE ICA, quien será designado por el Director de la Oficina de Contabilidad mediante acto de administración interna; y iii) Un representante de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del GORE ICA, quien será designado por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, mediante acto administrativo interno. Al respecto, la citada Directiva, expresa que se entiende como Gobierno Regional de Ica, la Sede Central, Centro de Servicios Sub Regional; Direcciones Regionales Sectoriales, Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y Programa Regional de Titulación de Tierras;

Que, en ese sentido, con la Nota N° 265-2025-GORE-ICA-PETACC/SJO de fecha 02 de junio de 2025, el Director de Subjefatura de Supervisión y Liquidación del PETACC solicita la designación de los miembros del Comité de Transferencia de Obra “INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN EL RIO MATAGENTE SECTORES CHAMORRO MD, LAS HUACAS MD, SAN FRANCISCO MD, DIST. EL CARMEN Y RIO CHICO SECTOR CRUZ VERDE MI. DIST. CHINCHA BAJA, PROV. CHINCHA - REGIÓN ICA”; a efectos que se lleven a cabo las coordinaciones con el ente receptor de la Obra, como es el caso de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha - Clase A;

Que, estando a lo expuesto, y con el visto de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y de la Subjefatura de Obras, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE ICA/GR;

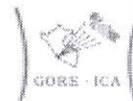
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Designar** a los Miembros del Comité de Transferencia de Entrega de la Obra “INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN EL RIO MATAGENTE SECTORES CHAMORRO MD, LAS HUACAS MD, SAN FRANCISCO MD, DIST. EL CARMEN Y RIO CHICO SECTOR CRUZ VERDE MI. DIST. CHINCHA BAJA, PROV. CHINCHA - REGIÓN ICA” a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha – Clase A, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Director de la Subjefatura de Obras quien Preside
- Un representante de la Unidad de Contabilidad, Tesorería y Control Previo Integrante



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”**



- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

Integrante

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer** que el Comité designado, efectúe las coordinaciones pertinentes con el Comité de Transferencia de Recepción de la Obra designado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha – Clase A, y proceder conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva Regional N° 001-2017-GORE ICA/GRINF-SOBR.

**ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir** la presente Resolución, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha – Clase A, Subjefaturas de Obras, Supervisión y Liquidación, Oficina de Administración y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC)

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho  
ING. LUIS FERNANDO MURGUA VILCHEZ  
JEFE DE PROYECTO

**JEFATURA DEL PROYECTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho  
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3, 2do. Piso  
Ica - Ica**